Fe^ate de los dos ^nos hornos
en ^o orbalan y de l^uo f^o de chaves

En la villa de rrelerena (?) en seys dias del mes de dezienbre de mill e quis e quarenta e ocho años este dia ante los señores juezes oficiales ... matheo cantn ... e alvernal ... y juan basoso jubalero e herna ... hernandez ... oficiales de la villa ... por sus ... mandaron fe^atar e se fe^ataron los dos ^nos hornos desta villa la parte q pertenece a los señores ... e fe^ataron ... orbalan hijo de ... orbalan ... de la villa en beinte e cinco mill ... mill mrs ... dos por sus ... pagaderos al ... e asi mayordomo en su nonbre ... que en ... de los ... obligaciones que ... de los dichos hornos ... orbalan e obli gado como ... de beinte mill mrs ... pagaderos ... prometido ... por ... buen ... hornos e ... no lo ... haga ... por ... de los ... de la villa ... dichas condiciones ... orbalan ... mayordomia ... por boz de fran^co ... el ... presente ... otorgo ... conste ... obligo su persona e bienes muebles e rayzes abidos e por aber de dar e pagar los dichos beinte mill mrs pagaderos ... como ... dichos ... a coger los dichos ...

Fernan ...
...
mateo ...

[illegible signatures]